



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 69

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00216-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	EDGAR ALFONSO HIDALGO SANTOS	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA VISTO A DOCUMENTO PDF 013 DEL ED.	ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy, 02 diciembre de 2020 a las Ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 02 diciembre de 2020 a las Cinco de la tarde (05:00 p.m); Y en cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

Secretaria General

Tribunal Administrativo de Norte de Santander

PAGINA 1



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 02 diciembre de 2020 a las Ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

Secretaria General
Tribunal Administrativo de Norte de Santander